



ANUNCIO del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Teruel, por el que se notifica la resolución dictada en los procedimientos sancionadores que se relacionan en el anexo, por infracción de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

No habiendo sido posible notificar a las personas relacionadas en el anexo la resolución del correspondiente procedimiento sancionador por infracción de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a efectuar la notificación mediante el presente anuncio.

Contra dicha resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón" o en el tablón de anuncios del ayuntamiento correspondiente si ésta fuera posterior; sin perjuicio de cualquier otro que considere oportuno interponer.

En el supuesto de no interponer recurso, el importe de la sanción impuesta deberá ser ingresado en la cuenta de la Diputación General de Aragón núm. 0049/2700/19/1110465270, abierta en el Banco Santander Central Hispano (oficina sita en la plaza Carlos Castel, num. 15, de Teruel), indicando los datos personales y el número de expediente. El pago deberá realizarse en los siguientes plazos:

- a) En las notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 del mes, podrá pagar desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.
- b) En las notificaciones efectuadas entre los días 16 y último del mes, podrá pagar desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

De no abonar la multa en estos plazos, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Teruel, 24 de enero de 2013.— El Director del Servicio Provincial, Julio Moreno Calero.

Anexo:

Expediente: TE/BIO/2012/05.

Nombre y apellidos: Dumitri Dan Odobas.

Artículo infringido: 76.1.r) de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

Lugar y fecha: término municipal de Alcañiz (Teruel), el 24 de marzo de 2012.

Sanción propuesta: Multa de 500 euros.

Expediente: TE/PES/2012/06.

Nombre y apellidos: Cornel Viorel Faur.

Lugar y fecha de los hechos: término municipal de Alcañiz (Teruel), el día 24 de marzo de 2012.

Artículo Infringido: 76.1.r) de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

Sanción impuesta: Multa de 500 euros.

Expediente: TE/PES/2012/08.

Nombre y apellidos: Dumitri Vilceleanu.

Artículo infringido: 76.1.r) de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

Lugar y fecha: término municipal de Alcañiz (Teruel), el 17 de junio de 2012.

Sanción propuesta: Multa de 500 euros.